



“CURSO AVANZADO PARA INSPECTORES MUNICIPALES DE SEGURIDAD”.

REGULARIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 34801

QUILLÓN, 07 JUN 2024

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°32, de fecha 08.05.2024.
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/487, de fecha 22.05.2024;
3. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Ficha Técnica N°32, de fecha 08.05.2024, derivada por SMC a presupuesto en misma fecha, tramitada desde presupuesto con fecha 22.05.2024 y posteriormente derivada a abastecimiento para proceso de compras con fecha 04.06.2024.
- ~ Programa curso avanzado para inspectores municipales de seguridad, a realizarse entre el 20 de mayo y 12 de junio de 2024, en modalidad Vía Plataforma Zoom.
- ~ El certificado, emitido por la **Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH, RUT N°65.076.037-9**, que señala que es único proveedor para impartir **“CURSO AVANZADO PARA INSPECTORES MUNICIPALES DE SEGURIDAD”**.

- ~ El Art. 10 N°4, del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Si existe sólo un Proveedor del Bien o Servicio".
- ~ Inscripción de 5 funcionarios de la unidad de seguridad pública, para su participación en "**CURSO AVANZADO PARA INSPECTORES MUNICIPALES DE SEGURIDAD**" a realizarse entre los días 20 de mayo y 12 de junio de 2024 en modalidad Vía Plataforma Zoom.

DECRETO:

1. **REGULARIZA**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la **Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH, RUT N°65.076.037-9**, para ejecución de "**CURSO AVANZADO PARA INSPECTORES MUNICIPALES DE SEGURIDAD**" a realizarse entre los días 20 de mayo y 12 de junio de 2024, en modalidad Vía Plataforma Zoom, por la suma de **\$750.000.-** (setecientos cincuenta mil, pesos) Exento de Impuestos, bajo lo señalado en el Art. 10 N°4, del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento, con el fin de, regularizar contratación, para participación de 5 funcionarios de la dirección de Seguridad Pública en "**CURSO AVANZADO PARA INSPECTORES MUNICIPALES DE SEGURIDAD**" a realizarse entre los días 20 de mayo y 12 de junio de 2024, en modalidad Vía Plataforma Zoom.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N°2152211002002002, "Cursos contratados con Terceros Personal Planta y Contrata" pertinente del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MB/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.